

**LOS MONTES DE TOLEDO SEGUN LAS ACTAS
DE SU AYUNTAMIENTO EN LOS AÑOS 1809 AL 1814**
Límites de sus dezmerías y toponimia.

FERNANDO JIMENEZ DE GREGORIO

Correspondiente.

La lectura y copia de las actas del Ayuntamiento de Toledo, de los años 1809 al 1814, me han puesto en relación con una serie de noticias de sus Montes, que doy aquí, como aportación al conocimiento de esta parcela de su geografía e historia. Se trata principalmente de los límites de sus dezmerías y el estado en que quedaron los Montes después de la Guerra y Revolución de 1808 (1).

No repetiremos por archisabido el señorío que ejerce el Ayuntamiento o ciudad de Toledo sobre una serie de pueblos y tierras de sus Montes, desde que Fernando III el Santo se las vendiera.

En este período de 1808 a 1814, años en los que el pueblo español lucha contra la invasión napoleónica, el Ayuntamiento de Toledo se ocupa de sus Montes siempre que se le ofrece la ocasión; a veces, la ciudad esta ocupada por los franceses, mientras que en los Montes opera la Junta Provincial Superior española y las guerrillas que la respaldan. Por eso las noticias que las actas reflejan son mas bien escasas, pero interesantes, sobre todo las del año 1814 (2).

La vida administrativa de los pueblos de los Montes, sometida al señorío municipal toledano, obliga a la Ciudad a intervenir en su desarrollo, aunque se mueva bajo la constante de la guerra.

Noticias en las Actas del Ayuntamiento.
Año 1809.

En San Pablo se hace la propuesta para el cargo de Provisor-Síndico del Común, el 3 de enero, nombrando la Ciudad al ve-

cino de ese pueblo Juan Gómez de Luis.

Al fallecer el escribano del lugar de La Retuerta, José Martín Serrano, solicita la vacante sin pérdida de tiempo, José Manuel Serrano, para lo que presenta el oportuno memorial. El Ayuntamiento de Toledo, en la sesión del 10 de febrero, accede a lo solicitado fijando el término de cuatro meses para que se examine de escribano.

Habiéndose formado causa al escribano de Navahermosa, Zacarías Blázquez, el Fiel del Juzgado de los Montes José Beyzama (3), hizo ver a la ciudad, el 10 de abril, la necesidad de nombrar un escribano interino, haciéndolo en la persona de Agustín Prieto, pero los lugareños se resisten a admitirle.

El escribano que se nombró para El Horcajo, Antonio Fernández Garrido, no sirve el cargo y se dispone, el 3 de febrero, que se hagan las diligencias oportunas sobre si tomó posesión.

El 14 de abril se nombra alcalde de El Molinillo al vecino José Ramos y alguacil a Manuel Sevillano. El 14 de abril se nombra alcalde de La Nava de Estena a Ruperto González Comendador y alguacil a Pedro Medina.

Para cubrir la escribanía de Navahermosa se presentan tres solicitantes, el 17 de abril, para que el Fiel del Juzgado de los Montes nombre al que estime idóneo.

El Ayuntamiento de Toledo acuerda, en sesión del 5 de mayo, recordar a todos los lugares de sus Montes, la obligación que tienen de hacer las propuestas de Justicias para el año en curso.

Año 1810

Parece que el Guarda Mayor de los Montes, dependiente del Fiel del Juzgado, que tiene bajo su jurisdicción a otros guardas menores, no residía como era su obligación en alguno de los lugares, por ello la ciudad le manda residir en alguno de esos pueblos (8 de octubre).

El lugar de Las Ventas con Peña Aguilera expone al Ayuntamiento de Toledo, el 23 de marzo, que debido a los excesivos gastos ocurridos en este pueblo, por las continuas y exorbitantes requisiciones hechas por las tropas francesas y el ningún trajín de portes que de dos años a esta parte ha habido en él, base de su subsistencia y para allegar fondos, porque el vecindario carece de

caudales al estar exhaustos, al quedarse sin el ganado menor y perder tres partes del mayor. Solicitan permiso para carbonear o recurrir a otro arbitrio en beneficio del pueblo. Firman los vecinos Juan Martín de Vidales, Ventura Díaz Garrilla, Franciso Esteban Garoz y Manuel Arroyo.

El Ayuntamiento acuerda pasarlo a la Junta de Propios (26 de marzo).

Año 1811.

Los lugares de los Montes, siempre deseosos de sacudir el yugo señorial que desde el Medievo los impone la Ciudad, acogándose al Decreto de abolición de los derechos feudales, el lugar de Las Ventas con Peña Aguilera, por medio de su Ayuntamiento, se dirige al Prefecto de la provincia de Toledo, el 26 de abril, y este lo pasa a la Ciudad, exponiendo que "estando ya abolidos todos los derechos feudales, no puede ni debe subsistir aquella exacción, se refiere a la obligación de pagar el Dozavo, que siempre ha sido gravoso y exorbitante. . ." (4). La Ciudad, el 30 de abril, lo pasa a informe del abogado de su Ayuntamiento.

Año 1813.

Las actas de este año reflejan las preocupaciones de Toledo en torno al impopular tributo del Dozavo, del nombramientos de Justicias y de encauzar las rozas tan frecuentes en los montes.

Como los demás impuestos, el tributo del Dozavo se arrendaba para su cobro a entidades o a particulares. En este caso el Ayuntamiento de El Hontanar, ha cumplido el anterior arrendamiento y hace postura para el nuevo año en 2000 reales. Así los presenta José Granados, procurador del número de Toledo en nombre del referido Ayuntamiento. La Ciudad, en sesión del 5 de junio, lo pasa al dictamen del mayordomo de Propios. El Ayuntamiento de El Hontanar tuvo arrendado el Dozavo en 2790 reales, en el 1812, pero debía atrasos por valor de 7170 reales, no obstante se admite la postura de 2000 solo por un año (9 de junio).

Se dispone el remate del Dozavo del lugar de Navahermosa, que tendrá lugar a las 10 de la mañana del 10 de junio.

El Dozavo de La Nava de Estena se fija en 750 reales, en metálico, debiéndose pagar por adelantado. Hace la propuesta el ve-

cino de Navahermosa, Raimunto Cañamagua. La Ciudad lo pasa al Mayordomo de Propios (10 de junio) para su informe. El 12 admite las posturas de Navahermosa y de El Hontanar, de los que desconocemos su montante. El de Fontanarejo se fija en 2.500 rs., haciendo la postura el vecino Bartolomé Alvarez Hernández, que acepta la Ciudad el 11 de abril.

El Dozavo de La Retuerta para los años 1810, 1811 y 1812 supone 3.000 rs., por anualidad, según se recoge en la sesión del 15 de julio. El correspondiente a El Horcajo le rematan Manuel de Lorenzo Fernández Corroto y Luis Corroto, vecinos de Navahermosa. En el 1807 se había arrendado por cinco años que finalizan en 1811. Pero los vecinos de El Horcajo, manifiestan a los rematadores que en lo sucesivo serían preferidos los vecinos de este lugar. La Ciudad acuerda, el 5 de julio, que los reclamantes acudan al tribunal competente de justicia.

El alcalde de El Hontanar, Lucio Pérez, solicita de la Ciudad, que dispense una moratoria de los atrasos del Dozavo que se elevan a 7.170 rs. Toledo le concede un plazo hasta el próximo mes de agosto, según acuerdo del 5 de julio.

El vecino de Navalucillos, José Gálvez y Rojas que remata el Dozavo en el 1812, entrega al juez de primer instancia Luis del Castillo (5), la cantidad de 1000 rs. Pero el vecindario "se halla en el día enteramente aniquilado". Habían dado al ejército español, a cuenta del Dozavo, cuarenta y ocho fanegas de trigo para su abastecimiento, por lo que que solicitan una moratoria para la entrega de los 3.800 rs. que importa el grano. Toledo concede la moratoria hasta el mes de agosto, en la sesión del 5 de julio.

El Dozavo de las Ventas con Peña Aguilera lo tenía arrendado el vecino José González, pero se niega a cumplir el compromiso y a que se cobre el tributo, por lo que la Ciudad lo pasa al juez de primera instancia (acuerdo del 5 de julio).

Para el arrendamiento de las diferentes dehesas, propiedad de Toledo, su Ayuntamiento, el 22 de julio, acuerda fijar cédulas en varios pueblos de sus Montes y en otros de interés; se fijarían en Yébenes, Las Ventas con Peña Aguilera, Orgaz, Mora, Consuegra, Manzaneque, La Solana, Herencia (estos dos últimos en Ciudad Real) y en Soria (6).

Aparecen como deudores de Propios: Manuel Cayetano y Alejo Rodríguez Bermejo, arrendadores del Dozavo de El Hon-

tanar, por 3.700 rs., correspondiente a los atrasos hasta el 1812. Miguel Fayos, escribano del lugar de Las Ventas con Peña Aguilera, que debe 918 rs. de atrasos. A los primeros se les concede una moratoria hasta agosto, la segundo hasta diciembre, según lo acordado el 22 de julio.

Deben a los propios 10.300 rs., los vecinos de Navalmoral de Toledo, por el Dozavo, Ignacio Palacios y Santiago Arroyo. Se les concede, con la misma fecha, esa moratoria hasta diciembre.

En la sesión del 23 de julio, se ve de nuevo la solicitud del alcalde de La Retuerta, para que su ganado pueda pastar en la dehesa boyal, dado que buena parte del vacuno ha sido confiscado por las tropas francesas para su abastecimiento de carne. Añade el solicitante que la dehesa tiene material de quejigo, fresno y chaparro; a éste no se acerca el ganado cabrío en tanto hay espigas en el rastrojo. La Ciudad concede el permiso (23 de julio) hasta finales de agosto, previo el favorable informe. Pero algunos vecinos del lugar, impugnan la licencia anterior, elevándose al juez de Primera Instancia (28 de julio) (7).

En la sesión del 25 de agosto se ve un memorial de Martín Domínguez, vecino de Navahermosa, sobre una parcela de media fanega de marco, el sitio Cerro de la Galinda (8), en la cual se halla la Fuente del Sauce, en donde se ubica un prado que nunca se ha cultivado ni utilizado para pasto. El solicitante pide que se le de la tierra para en ella hacer un huertecillo, comprometiéndose a respetar el abrevadero o fuente para el ganado, para lo que le dejaría fuera de la cerca. Se pide informe al síndico personero del Común de Navahermosa y al guarda mayor de los Montes.

El síndico del lugar de Navalucillos de Toledo, Juan Fernández Mejías, hace una representación al Ayuntamiento de la Ciudad, que la ve el 25 de agosto, en la cual se dice que antaño Toledo concedía a los vecinos de los lugares de sus Montes, la posibilidad de rozar tierras montuosas (9), para cultivar en ellas cereal. Desde que se está en guerra contra el invasor francés, no se ha vuelto a conceder, pero este es el único medio de subsistir que tienen los vecinos, algunos jornaleros pobres tienen cincuenta fanegas para rozar en los sitios de Valtravieso, Vaquerías y Valdeiglesias (10), en la dezmería (11) de este pue-

blo. El Ayuntamiento de Toledo pide informe al guarda mayor.

Parece que hubo excesos en las rozas, por lo que la Ciudad dispone, el 30 de agosto, que se hagan las rozas de manera que no se dañe el monte, tomándose las disposiciones necesarias para que el fuego no se propague.

El lugar de La Nava de Estena, como el resto de los pueblos de los Montes, carece de término alcabalatorio e ignoran los vecinos los límites sobre los que debe fijarse la contribución rústica. El pueblo paga el Dozavo de todos los frutos y Toledo disfruta de las dehesas que arrienda. Se ha formado una comisión de vecinos y firma como portavoz de la misma Nicolás García. Toledo ve el memorial en la sesión del 15 de diciembre. La Nava de Estena es entonces un modestísimo lugar, apenas habitado por diez familias, pero que debe someterse a las mismas condiciones que los demás pueblos de sus Montes y Propios. Disfruta el pueblo de un terreno que utiliza para dehesa, concedido por Toledo para el pasto y sesteo del vacuno de labor.

Año 1814.

Este es el año que ofrece mas abundante y variada documentación sobre las incidencias de los lugares de los Montes.

Como ya vimos, había un guarda mayor del que dependían otros cuatro llamados menores, a los que se les encomienda la vigilancia y cuidado de los montes y, concretamente, ahora, dar la extensión, estado y particularidades de ellos, para lo cual, los referidos guardas, informan sobre las dezmerías de cada uno de esos lugares. El Ayuntamiento de Toledo, en sesión del 7 de marzo, considera alguna de esas dezmerías. Por su informe conocemos las de Las Ventas con Peña Aguilera, Menasalbas, San Pablo, El Molinillo, Yébenes de Toledo, Marjaliza, El Hontanar, Navahermosa, Navalmoral de Toledo, Navalucillos de Toledo, La Nava de Estena, Fontanarejo, Arroba, Navalpino, El Horcajo, La Retuerta, que ofrecemos a continuación en su detalle.

Las Ventas con Peña Aguilera.

Una legua de largo y otra de ancho de extensión. En los límites aparecen los parajes siguientes: Dehesa Nueva (con cuatrocientas fanegas descujadas), antes poblada de chaparro y quejigo. Han valido los arrendamientos 60.000 rs. Se arrendó en el 1812 por cuatro años y las disfruta el lugar desde que se creara

su Ayuntamiento, sirviendo como dehesa boyal. Otra dehesa se llama La Jarala, que fue vendida por los vecinos ese año de 1812, a los de Menasalbas, por seis años; se halla poblada de chaparro y fresno, ahora "rompida y arrancada la mayoría de sus leñas con azadón" (12). Tiene 200 fanegas de marco. El ejido, inmediato al caserío, tiene 80 fanegas de marco "rompido y arrancado" su monte de chaparro. Le han vendido los vecinos.

Dentro del ejido algunos pedazos de tierra cerrados y cercados (13). Han vendido también El Prado, de 10 fanegas, en donde pastaba el ganado del pueblo. El Cordel de Cañadas (14) que va desde el camino de Toledo hasta la raya de Cuerva, mide 25 fanegas y se ha vendido por el Ayuntamiento del lugar a sus vecinos (15). Sigue el cordel hasta la dehesa de El Sotillo, propia de la capilla de San Pedro en la Catedral de Toledo. Desde La Garganta, la sierra adelante, inclusive La Peralosa, hasta la dehesa de El Sotillo, se halla poblado el territorio de chaparro y quejigo, pero este monte ha sido "maltratado por la guerra".

Los límites de la dezmería son los siguientes: "Camino de Toledo y sitios del Molino que linda por Cierzo con término de Cuerva, el cercado del Jurado siguiendo el Colmenar de la Peña de la Retama, a las Chorreras Puente del Borrejo, a el camino del Charco de la Puente, lindando por Gallego con término de Menasalbas, siguiendo a la dehesa de San Pablo a el arroyo del Saba, El Molinillo, siguiendo la raya de la dehesa de El Sotillo hasta el puerto de la Garganta, bajando hasta la raya de El Castañar siguiendo hasta La Güesa por alto del cerro del Berdugal, hasta juntarse a donde comenzó, que fue el camino de Toledo y sitio del Molino".

San Pablo.

Límites: "Desde el arroyo de La Nava, El Molinillo, a la dehesa de La Jarala, siguiendo por Gallego con los Estados del Duque de Uceda a las Navillas, al Puerto Marchés, siguiendo la sierra adelante inclusive al sitio del Agua Arriba hasta Los Gotezones, bajando la raya del Sotillo a reunirse donde se principió".

Extensión: De largo como cinco cuartos de legua, ancho como tres cuartos, en donde se hallan los sitios que siguen: dehesa boyal, 350 fanegas, concedida por Toledo a San Pablo para pastos de sus ganados. Antes de la guerra ésta se hallaba rota

y arrancada por los vecinos y estuvo cubierta de encina y chaparro. “Desde el Puerto Marchés, la sierra adelante, inclusive El Vedado, hasta el agua arriba, se halla algo de ello carboneado para el abasto y consumo de la ciudad de Toledo y los demás se halla bastante entresacado a causa de las leñas que se han consumido a los Cantones”. Estaba cubierto de chaparro, quejigo y rebollo.

“El sitio del agua arriba hasta La Iruela, sus leñas son chaparro, rebollo y quejigo”.

“En Los Matorrales se hallan rompidas y arrancadas la mayor parte con azadón (16) y se halla vendido en propiedad por los vecinos de dicho lugar”. Ese terreno era posturero (17) y refugio para los ganados, y sus leñas de chaparro de mucho crecer, siguen descependolo (18), sin embargo de los muchos avisos que se les han dado a los que lo compraron.

Lo restante de esta dezmería se compone de tierra de labor y viñas, para evitar desmanes “debe ser guardado con mucho rigor para que las leñas vuelvan a robustecerse”.

El Molinillo.

Límites: “Desde Majarrasa, la sierra adelante de la Solana al Puerto del Milagro, siguiendo el del Abellanar el agua abajo, a Majaloyo el Camino de la raña de los Peralillos, y Mesegar hasta la boca del Bullaquejo, el valle arriba hasta el Puerto del Be-rezoso, cayendo por la Umbría del Rey agua abajo, volviéndose la Solana de la Vera al valle del Pocito, siguiendo a la Venta de la Becedilla hasta la boca de los valles de Gálvez a la Cabece-ra de la Pedriza del Torcón, la cumbre adelante a la Pedriza Ne-gra a la Cabecera de Rebuelta, derecho a Robledillo de Valde-rraña el alto umbría de las Texoneras a la boca de Valdeyerno, agua arriba al Puerto de San Salvador a los Corralizos del Jara-lejo, a la cabecera del lugar, a la Fuente del Chorrito agua aba-jo al Navajo, a la Saucedilla al Puerto Terrero, la cumbre ade-lante hasta Majarrasa que fue donde se principió”.

Extensión: de largo cuatro leguas y media, igual aproxima-damente de ancho; en esta extensión se localizan los parajes siguientes: “Desde Majarrasa la sierra adelante del aire Galle-go hasta el Puerto del Milagro, inclusive las rañas hasta el Pico del Milagro, se componen de leñas de quejigo la mayor parte, al-gunas matas de chaparro, todo de buen medrar, lo demás es

jara, romero, madroña y layerna". (19).

"Las rañas que hay desde casa del Abulanar hasta el Pico del Bullaque, dando la vuelta por los Ojuelos, línea recta hasta El Molinillo. . . quejigo con algunas matas de monte pardo, todo de buen medrar, lo demás es jara, layerna, romero y berezo inútil" (20).

En esa extensión se localizan dos dehesas acotadas por Toledo, una llamada el Quinto de Los Ojuelos y la otra Villapuerkas, la primera cubierta toda de quejigo y monte pardo.

Desde las tierras del Bullaque al Bullaquejo, la Hondonada, Puerto del Berezo, Valdelobillos, Sierras Prietas, La Zibuta, La Baera y Los Avellanos, están cubiertas de rebollo, quejigo y roble. En las rañas quejigo, chaparro y madroña.

Desde el valle del Pocito, la Solana de Vera, la Solana del Pino hasta la venta de Becedilla, se componen de leña de monte pardo con bastante quejigo, cornicabra, acere y mostajo. Las rañas de jara, etc.

Desde el canalizo de los Pilonos, el Pajonal, Corralizo del Fraile, Canalizo del Bú, Solana de la Higuera, Valdesimón, Valdesimoncillo, Sierra del Gallego hasta la boca de los Valles de Gálvez, se componen sus leñas de monte crecido y grueso, monte pardo, roble, quejigo, con algunos aceres y mostajos en las lomas y rañas.

Desde la boca de los valles de Gálvez, la Pedriza del Torcón, Solana de la Fábrica, Pedriza Negra, Pedriza del Rosalejo, Pedriza de la Porquera, hasta la boca del Revuelve, monte pardo, grueso, roble y quejigo.

Desde la boca del Revuelve al Postuero del Rosal, con el Mañojal, Postuero de las Casas agua arriba del Revuelve hasta las Cabeceras de éste; roble, quejigo y monte pardo y grueso de buen crecer.

Desde el valle de Mal Abrigo hasta el Barranco del Pedregón, los Canalizos del Espeñadero, Robledillo, Valdibáñez el Alto; monte pardo, quejigo, roble y leñas inútiles como jaras, brezos y romeros.

Desde la Umbría de las Tejoneras, Gil García, Valle de la Peña Pedriza, Esgaja los Gavilanes, El Gavilán, Umbría de la Raña de la Robledosa, los Pilonos, Cerro de Manceras, monte pardo,

quejigo, aceres y madroñas. Hay varias rañas y valles bajando el río de las Navas hasta el del Milagro; quejigo, madroña, jara, romero, ladierna y brezo.

Desde Valdeyerno (es lo mismo Valdeladierno), Pedriza de la Cava, el Cayal, Solanas de Bermú (21), Pedrizas del Berrocoso, Valle de los Cantos hasta el Molinillo; monte pardo la mayoría, lo demás quejigo, acere, mostajo, en las rañas, valles y lomas; jara, brezo, ladierna, algunas matas de quejigo y monte pardo. Aquí la dehesa que Toledo tiene concedida al lugar del Molinillo para sus ganados; quejigo, algo de monte pardo, pero ahora se halla quemada y destrozada.

Desde Navalsalsillas, la Umbría de Valdelobillos, Valle de la Gata, Umbría del Moreno, Valdelagatilla, las Tapuelas, el Castillejo, Mata Asnos, el Jaralejo, Umbría del Lagar, la Solana de San Salvador con su valle; monte pardo, quejigo, algo de rebollo; aquí hay varias rañas, valles y arroyos en donde crece monte pardo y madroñas, lo demás, jara, romeros, brezo y ladierna.

Desde la Saucedilla de la Solana adelante del Gachero, las Zervas (por cebras), Majarrasa, aguas vertientes del Mataporquera inclusive, la Raña de las Encinas y de las Covachuelas, las Casillas y Navaredonda; quejigo la mayor parte, jaras, romeros, brezos y ladiernas.

“Hay en toda la Dezmería diferentes quemados del tiempo de la Revolución por ganaderos, carboneros de Brezos y otros vecinos de los montes y por los soldados de las Partidas que residían en estos montes, con el fin de aclarar los caminos, y los ganaderos con objeto de pastar en los quemados . . .”.

Yébenes.

“Desde San Andrés al Camino Real adelante, hasta la Dehesa de Guadalerza el camino arriba derecho a la boca de la Fuente fría, siguiendo a la cumbre de la Sierra de Miguel Agua, a los Gigantes, siguiendo la cuerda al portijuelo a la umbría del reboyarejo al collado del rechazón por la cumbre del pedregón bajando a la fuente de las peralosas siguiendo a la de las Navas al Puerto de Valdiváñez, a la umbría de las Tajoneras al río de las Navas, a la roca de Valdeyerno, el agua arriba al puerto de San Salvador, la cumbre adelante de los Canalizos del Jaralejo, a la cabecera de las Herrerías, al puerto de los Cubos, la cumbre adelante como va a Yébenes hasta el Bañilo (por Vadillo) del Río Algodor, río abajo el carril por la raña a San Andrés a donde principiò. . .”

jo el carril por la raña a San Andrés a donde principió.”

Extensión: de largo, de cierzo a ábrego como cuatro leguas y de ancho, desde solano a gallego, como una legua, con los parajes siguientes:

Umbría de Mil Aguas, Chaves, y los Gigantes; monte pardo, quejigo y madroñera, la mayor parte robustecido, el resto entresacado por los carboneros que lo hacen sin permiso. Umbría de San Marcos y la del Portijuelo, la primera de monte pardo y quejigo, la segunda de rebollo y quejigo, todo de buen medrar.

La Raña de las Peralosas y de la Fuente de la Orden hasta el río de Las Navas; quejigo, algo de monte pardo “todo desmedrado, jaras, romero y otras fustas inútiles, por no dar de sí la tierra otra cosa”.

La Umbría de Valdeibáñez con lo correspondiente a Las Tejoneras; monte pardo y quejigo.

Valdeyerno y sus aguas vertiente de Valdeyernillo; monte pardo, quejigo y algún rebollo.

Valle de los Torneros, Valle de la Poveda y Valle de la Sierpe; monte pardo y quejigo, algo de madroña, jara, romero inútil.

Valle de San Marcos, aguas vertiente a dicho valle y a La Solana de las Cabras, Cerro del Oso, El Barranco del Pocito y Solana de San Marcos; monte pardo, quejigo, madroña, jara y romero. “En esta raña hay varios sitios calmos (21) sin monte y lo demás de tierras de labores”.

Los daños más frecuentes son producidos por los incendios en verano, la saca de leñas para el consumo del hogar, el intrusismo de los ganados en los talleres de fábricas (23), los quemados y algunos carboneros que se atreven a echar carbón (por hacer carbón) sin licencia alguna. Todo este daño se puede combatir y evitar en parte con castigo, multas”, dicen los guardas.

Marjaliza.

“Da principio este dezmería, puerto que va a Orgaz, la Cumbre adelante al Puerto de Casa el Gordo a la cabecera del Valle..., cumbre adelante al puerto de Albarda, siguiendo su cumbre al Puerto Terrizo, Valdón Pardo, abajo a la Sacedilla, el agua abajo el Navajo, siguiendo al Chorrito, subiendo a la Cumbre de la Herrerías, tomando a su izquierda por la Cabecera de Media

Luna, derecho al collado de las Victorias, a los Cubos, la Cumbre adelante hasta caer a la boca del Valle de San Marcos, el camino adelante a el Bañlo del río de los Cejos abajo, hasta el monte plantío que llaman el carril de Yébenes, la media legua arriba a ce-rrar a el puerto del Camino que va a Orgaz”.

Extensión: De largo, de cierzo a ábrego, como dos leguas y la misma extensión de gallego a solano (24).

Toda la Sierra de Becerra hasta el Colmenar de Aguirre (25), monte pardo y quejigo, algo de madroña, jara y ladierna.

La raña que se inicia desde el arroyo de los Cubos y remata al Bañlo del Pico; chaparro desmedrado, quejigo, jara y romero.

La raña que empieza en la Sacedilla y el Navajo hasta el la-gar de Marjaliza; quejigo, algún chaparro de buen medro, jara y romero.

En las rañas hay diferentes quemados de la época de la guerra y revolución por ganaderos y otros vecinos, para hacer tierra nueva. De ello, según los guardas informantes, se originan dos perjuicios: el quemar el monte, los pastos y los colmenares y el otro que el ganado impide el medro de los tallos nuevos.

El Hontanar.

“Da principio la dezmería boca de Valdecorchos, Cedena, aguas arriba Malamoneda, Vaqueriza, Robledo Hermoso, Sierra de la Talega, Torre del Majano (26), Talayuelas, Torre de la Sierra de las Cigüñuelas (27), Boca del Asperón, Collado de la Fuente Fría, Estena agua abajo, Boca de los Reales y agua de estos arriba, el Gualí (28), sierra de las Monjas, Collado de Cahrahigo a la Sierra de la Pabona, al Rebentón, Collado de las Utreras, Collado del Carbonero, la Sombrerera, Collado de la Madroña, Cruz del Milagro, el Hocino, Boca de Valdecorchos, agua abajo a entrar en Cedena”.

Extensión: cuatro leguas de cierzo a ábrego y otras tantas de solano a gallego.

Robledo con el nombre de El Hontanar, con sus aguas vertientes a él, rebollo, algo de monte pardo, alguna loma con jara, romero, brezo, se halla fabricado por Toledo en 1809.

En el valle de este sitio se encuentra el nuevo plantío, que está bastante derrotado por sus vecinos y la entrada de ganados.

Desde la Cruz de los Llanos todas las Cárcavas, arroyo del Vilano, Torconcillo, las Sieruelas, Puerto del Reventón, Sierra de las Monjas, Umbría del Guíjo, Robledo de las Cuevas, con sus aguas vertientes; la mayoría rebollo, algunas matas de monte pardo, algún quejido, todo de buen medrar y crecer, en las Cárcavas estan vendidas sus leñas por Toledo para hacer carbón a Román Simón y compañeros, todos vecinos de Menasalbas.

Desde la Chozza de los Viejos, las Becedillas con toda la Hoya del Estena, hasta los Reales, Fuentefría, Collado de la Cruz Quemada, Maja la Burra, las Becedillas, Reventón de Estena, Valle León, Puerto de Robledo Hermoso, las Valeruelas, la Gargantilla, Pedriza de los Machos, Agua de la Madroña, con algunos valles y lomas con jara, romero, brezo, quejigo y monte pardo.

Desde la sierra de la Talega, Talayueta, los Chorranchos, Raso de la Yguera, Rosalejo, Sierra de las Ciguiñuelas, Asperón, el Maíllo, Fuente el Caño; roble, encina, acere, mostajos, tejos, madroña, todo leña gruesa. Algunas rañas y lomas con jara, romero, brezo y monte pardo.

Desde el Charco del Pilón, Vivorilla, Valle Trueberas, Robledo Hermoso, el Posijo (29), Baquerizuela, Solana del Puerco, Malamedilla; rebollo, monte pardo, algún quejigo, todo de buen medro; en las lomas solo jaras, romeros, brezo y alguna madroña.

Desde el Madroñalejo, las Pedrizuelas, Sierra de la Traviesa, Pasadero, Dehesa del Hontanar, Malamedona, Raña Mascura, Valdecorchos; monte pardo, quejigo, algo de rebollo, todo de buen medrar, en las rañas jaras, etc.

Hay varios sitios quemados: "toda esta dezmería están bastante aniquilados sus montes, lo uno por el desorden de las tropas y el desorden de los ganaderos, sin guardar los tallares de fábrica . . . e igualmente el desorden de sus vecinos en cortar madera de todas clases, sin haber pedido licencia".

Navahermosa.

"Esta dezmería en su extensión, empezando desde aguas arriba por el camino de Toledo, Torcón arriba hasta la Boca del Arroyo Ximena, siguiendo éste agua arriba hasta la de Carbonero, hasta la Cumbre de las Lanchas, siendo por la izquierda del Estado de Montalbán y por su derecha de los Montes de Toledo y desde dichas Lanchas a la Sombrerera derecho al Gatillo, Cruz del Milagro, el Hocino abajo siguiendo a Valdecorchos,

agua abajo de este arroyo Cedena, agua abajo hasta la Dehesa de la Moraleja y empieza a lindar con dicho Estado de Montalbán siguiendo por la raya de esta hasta la cumbre de Valdezarza, al Raso de Mimbres, Valdehalcones arriba a la Fuente de Nava a Cuesta de Cintas, camino abajo de Toledo hasta el agua del Torcón, desde donde se empezó este deslinde”.

La Raña del Castillo, media legua de largo y ancho, se compone la mayor parte de quejigo, chaparro, jara, ladierna, romero y brezo, todo muy deteriorado por descepes en los pasados años.

La Galinda, el Sutilejo, Nacientes, los Cerrillos, Valdecavero: rebollo, quejigo, monte pardo, madroña, todo de buen crecer. Las lomas con jara, etc. y chaparro. La Sierra de la Galinda, destinada al consumo de leña para los hogares, casi todas rozadas en estos años, por el desorden habido, se debe guardar porque crían chaparros, madroñas y quejigos.

Navalmoral de Toledo.

“Da principio esta dezmería: Cornejal de la Media Legua contiguo al Olivar, siguiendo la Sierra del Cuervo, Caserón de Navallazos, Raña del Buey a la cabecera del Valle del Molinillo, Cuesta del Almendral hasta el risco de las Cruces, linde con la Raña de la Moraleja abajo hasta el Nebrillo y camino del Villarejo, camino de este Navalmoral” (30).

Extensión: De largo de ábrego a cierzo como una legua: Sierra del Cuervo, Raña del Buey, Horcajos; algún chaparro, bastante deteriorado, quemado y cortado desde la revolución.

Navalucillos.

“Da principio esta dezmería desde el Cornejal del Olivar de la Media Legua de Navalmoral, Piedra de Lucillos (31), Vado de Lázaro, Vega de la Claudia, Rincón de Martín Domínguez, Vega de las Becerras, Collado de la Ermita, los Robledos, Nava de Don Diego, Marillán, Río Frío, La Rebollera, Collado del Castañuelo, Torre del Majano, Boca de la Hoz de Muelas, Collado de la Talega, Palancarejo, Cedena, agua abajo Malamoneda, el Almendral, Raña del Buey, Sierra del Cuervo y cierra dicho Olivar de la Media Legua”.

Extensión: De cierzo a ábrego como seis leguas, de solano a gallego como dos leguas. Garganta del Horno, solana de la Pove-

dilla, Pedriza Mala, las Abellanedas, Navalcorcho, aquí esta la Dehesa Boyal para sus vecinos; roble, encina, quejigo, todo leña gruesa. Las lomas y las rañas, jara, algún chaparro, etc.

Desde la Arañosa, la Poveda, la Calonchera, Robledo de la Tejera, Almanejo, Nava de Don Diego, la Luciérnaga, Postuero de los Nogales, Cabecera, Muelas, los Nacientes de Estena, la Talega, Charco del Pilón, Palancarejo; roble, encina, quejigo, alcornoque, acere, mostajo, todo leña gruesa de buen medrar. en las lomas y rañas, jara, algún chaparro, etc.

Desde la Lancha, Solana de los Portales, las Particiones, Valle Zauce (por sauce), Robledo Hermoso, Era de los Calderones, Robledo Valiente, Plantío de la Umbría del Madero, Va de Alcuza, la Higuera, monte pardo, quejigo, rebollo, madroñas. En las lomas, jaras.

Desde la Vaqueriza, Umbría y Solana de Valtravieso, Sierra de la Vicenta, Gargantilla, Puerto de Vandúcar, Puerto de Valtravieso, las Maharreras; monte pardo, quejigo, algo de rebollo y madroña, todo en buen estado; en las rañas y lomas, jara, etc.

Desde el Almendral, Umbría y Solana de la Sierra de la Nevada, Raña del Buey, Collado de los Cañillos; monte pardo, jara, romero, ladierna y brezo.

En toda la extensión hay ganado.

Navadestena.

“Da principio esta dezmería el Arroyo de los Reales, Collado de la Fuente Fría, Boca del Asperón, Río Frío, Boca de las Peralosas, Venta Nueva, Cordizal a las Cabezadas, Cuesta del Gualí, a dar al arroyo del Gualí, agua abajo a juntar con dicha Fuente Fría”.

Extensión: De Cierzo a Abrego como de dos leguas, de Solana a Gallego como una, en la que se encuentran los sitios siguientes: Desde la Sierra de Ramiro a las Viñas, Valemele, las Chiquillas, Dehesa del Gualí, Dehesa de la Bardera; rebollo la mayor parte, encina, roble, quejigo, todo de buen medro. En las rañas y lomas jara, etc.

La dehesa boyal, concedida por Toledo, está toda destrozada por haberla rozado y sembrado los vecinos, tuvo un hermoso arbolado de robles, quejigos y monte pardo.

Desde la Umbría de la Fuenfría, Solana del Mafillo, Cercadi-

llo, los Campillos, robledo de las Ciguiñuelas, Robledo del Río Frío, Peralosa, Garbanzuelo; roble, encina, quejigo, todo de buen medro y de marca mayor. En las rañas, lomas y valles, jara, romero, ladierna, brezo, algunos quejigos y chaparros. También se ven varios quemados de ganaderos y carboneros de brezo.

Alcoba, Fontanarejo, Arroba, Navalpino, El Horcajo y parte de Navadestena y La Retuerta, comprendidos en la dezmería del Almadén.

Extensión: A todos los aires siete leguas.

“Los montes que comprende esta dezmería, la mayor parte son rañas y lomas, que se componen sus leñas de jara, romero, ladierna, brezo y quejigo. Las sierras y valles donde había robles y valles frondosos, todos están enteramente derrotados por causa de las liccencias que les han concedido por los gobernadores subdelegados del Almadén, para que puedan ejecutar en ellos rozas para sembrar, habiéndose verificado que en los sitios donde la Ciudad echaba fábricas (por nuevos plantíos), al año siguiente lo rozaban destrozando el guiado y quemándolo, comprendiéndose en esta las mismas que la Ciudad tiene acotadas por Real Privilegio, como se verifica con la del Cadozo, la del Rostro y otros sitios inútiles para fábricas, como son la Umbría de La Retuerta, dehesa de Navadestena, siendo éstas de un arbolado superior, sitio de Garbanzuelo con sus vegas hasta Estena, Umbría de Labraillos y Miraflores de Umbría y Solana, todos estos sitios eran de superior, los que se hallan enteramente destrozados”.

La Retuerta.

“Comprende el Puerto de Marchés, la sierra adelante de Cabrahigos, bajando por las Cabezas a la Cuesta de Valemelo al Carrizal de la Sierra, adelante a la Boca de Bullaquejo, el camino adelante a la Raña de Mesegar a la Boca del Avellanar, siguiendo la sierra adelante en el aire gallego hasta juntarse donde comenzó, que fué el puerto Marchés”.

Extensión: A todos los aires media legua.

Desde el Puerto Marchés, la sierra adelante en el Portachuelo de las Culebrillas a dar vista a las Yruelas; quejigo, monte pardo, de bastante crecer, parte carboneado para el abasto de Toledo, con algo de madroña.

Desde las Chiquillas, siguiendo el Valemelo, inclusive las Cabezas de Valgarcía, Valdelaguna y El Carrizal; quejigo, rebollo, chaparro de buen crecer. Rañas, lomas y barrancos con jara, romeros, brezos, madroñas, la mayor parte quemados por los vecinos de estos Montes.

“Desde la Cumbre del Carrizal, la sierra adelante al aire solano hasta Boca del Bullaque, el Real inclusive, la Raña hasta La Retuerta se componen de leñas de quejigos y chaparros de buen crecer, y también algunas rañas quemadas por los vereceiros (32) y ganaderos”.

“Desde la Umbría de Navariscosa y el Zauceral, la sierra adelante inclusive a la Umbría de las Casas y la Dehesa que la Ciudad que tiene concedida a los vecinos; quejigo y chaparros de buen crecer pero la Dehesa está bastante derrotada”.

“Desde las casas (del lugar de La Retuerta) a la Sierra de Marchés, la mayor parte son rañas. Sus leñas han sido quemada por los vecinos, en los años precedentes”.

Propiedad de Toledo sobre los Montes.

Aquí termina el informe de los guardas de los Montes y ahora se añade una consideración de interés sobre la propiedad legítima que la ciudad de Toledo tenía sobre ellos, desde que los adquirió del rey Fernando III en 1284, cuya escritura original está en su Ayuntamiento, luego confirmada por varias ejecutorias ganadas en pleitos con La Mesta y los pueblos de su jurisdicción. Reafirmada por los Reales Providencias del Consejo de Castilla del 7 de Septiembre de 1734 y 13 de Febrero de 1755, por las que se mandaba guardar y conservar los montes. Pero hay varios de estos pueblos como son Yébenes, Las Ventas con Peña Aguilera, San Pablo, La Retuerta, La Nava de Estena y El Hontanar que “abierta y descaradamente dicen que no tiene ya que hacer Toledo cosa alguna en los montes, ni en los lugares, que ellos son dueños y árbitros de hacer lo que quieran valiéndose por efugio de la sabia Constitución de la Monarquía y de Reales Decretos que tratan de estos puntos . . .” Estos pueblos desconocen la autoridad de los guardas, por lo que éstos piden a la Ciudad que tomen medidas enérgicas para con los diecisiete lugares que integran sus Montes (33).

El valioso documento esta firmado por el guarda mayor y por los cuatro menores el 5 de Febrero de 1814; era guarda mayor

Domingo de la Sierra. El Ayuntamiento de Toledo pasa el informe a su abogado Zoilo Casero, el 7 de Marzo de ese año. Ya se había hecho otra consulta al letrado por la Diputación Provincial, el 12 de Septiembre de 1813. No se hace esperar la respuesta del abogado al Ayuntamiento, recogida ya en el acta del 18 de Abril, en la que resumidamente dice que los Montes son propiedad del Municipio toledano, desde que en 1284 se los comprara a Fernando III por 4.500 maravedís alfonsíes. Desde entonces, los ha poseído sin interrupción. La situación actual, dice el abogado, tiene dos causas: la invasión enemiga y la insubordinación de los vecinos de los Montes, al pretender abusar del decreto de las Cortes de Cádiz del 6 de Agosto de 1811, al confundir la abolición de las prestaciones reales y personales debidas a los títulos jurisdiccionales con los que proceden del libre contrato del derecho de propiedad, como era el caso de Toledo.

En la misma sesión, el Concejo toledano ve un escrito del 3 de Abril del Ayuntamiento del lugar de La Retuerta, que es un alegato contra los abusos que Toledo cometía a diario en los montes. En resumen, vienen a decir los vecinos de ese lugar: "El Ayuntamiento Constitucional de La Retuerta de los Montes se halla revestido de las mismas facultades, autoridad y representación que el de la Ciudad de Toledo, ha extrañado mucho, publicada ya la Constitución política de la Monarquía española, verse tratado en unos términos analógicos a los tiempos infelices de aquel antiguo pedanismo, sabiamente abolido por la gran Carta de la libertad de todo ciudadano español, en los despachos cobratorios del Dozavo . . ." Amenaza con someter a sumario el impopular tributo y someterse, en juicio, a las nuevas leyes constitucionales.

"Por una rara casualidad se ha encontrado la decantada concordia firmada en 1588 entre la ciudad de Toledo y los catorce pueblos llamados de los Montes, concordia mil veces quebrantada y por cuya causa dichos pueblos se hallaban muy atrasados en los ramos de agricultura y ganadería, mucho antes de la destructora época de la presente guerra".

Los excesos dieron lugar a que en la Junta de Cuadrilla (34), tenida en La Retuerta en el 1688, se viera que la ruina de la ganadería de cerda se debía a la tala de los montes hecha por Toledo, que sigue ahora talando por los cuantiosos beneficios que obtiene del carboneo con "daños infinitos a los vecinos de estos

pueblos". Talan encinas y otros árboles con evidente perjuicio para el ganado de cerda, así como para el cabrío y vacuno por la desaparición del arbolado.

Piden los vecinos de La Retuerta que se compare el número de ganado de montanera de ochenta a cien años, con los habidos desde el 1780 al 1807, y se podrá apreciar la sensible disminución.

En consecuencia con la Concordia de 1588, se dice en su capítulo primero, que los pueblos de los Montes pueden hacer pastar sus ganados mayores y menores, de día y de noche, libremente, sin pena alguna, en todos los quemados, guardándolos por un año. El capítulo segundo, dice que los becerras, corderos, cerdos y enjambres de los vecinos, si no llegan a doce, no paguen el Dozavo. El arancel para tributar el Dozavo manda pagar, por cada seis unidades media, y por cada siete una. El tercer capítulo, daba licencia a los vecinos y Concejos para carbonear libremente en las tierras que rompiesen y desmontasen, para sembrar pan o plantar viñas. El quinto prohibía el uso del hacha para hacer leña, y permite sólo el de los azadones.

Se pregunta el escrito "¿Cuántas veces habrá quebrantado la dicha Ciudad este capítulo desde el año 1588 en que se firmó?". En cambio, por esta infracción, pagaban los vecinos de los Montes, cinco ducados de multa. En el capítulo sexto se dice: "cuando los Dozaveros llevaren las enjambres de este Dozavo, se les paguen por cada corcho un real, o los daran otra tal". Y continua el escrito: "jamás se dió este real... a los corcheros de La Retuerta por el Ayuntamiento de Toledo".

El alcalde constitucional de la Retuerta prohíbe que el Ayuntamiento de Toledo corte leña y fabrique carbón en los montes de esta dezmería y si lo hace, será denunciado de acuerdo con el decreto del 14 de enero de 1812.

Finaliza el interesante escrito afirmando: "que los montes y arbolado dentro del alcabulario de La Retuerta son del Común de sus vecinos desde el 6 de agosto de 1811, y no reconocen la autoridad de los guardas de Toledo". Firman, los alcaldes Nicolás Iglesias y Gregorio Alonso, los regidores Sandalio Martín Serrano y Romualdo Rodríguez y el secretario José Martín Serrano.

La Ciudad acuerda pasar el escrito a su abogado para que con-

teste punto por punto, facilitando la documentación al efecto.

Restaurado el absolutismo con el regreso de Fernando VII, abolida la Constitución, todo vuelve al viejo cauce y los lugares de los Montes a la obediencia y los guardas de Toledo a imponer la ley del señorío.

Manuel de Joaquín González, vecino de Navahermosa, expone que en la dehesa boyal de este lugar hay como fanega y media de tierra baldía propia del Ayuntamiento de Toledo, que nada produce. El solicitante posee tierras labrantías lindantes con la parcela indicada y pide se le de. La Ciudad, el 14 de julio de 1814, pide informe al síndico.

El guarda mayor pide a la Ciudad que los lugares de sus Montes se abstengan de rozar, cortar, despejar, descuajar, pastar, labrar, sin las oportunas licencias. Continúan los abusos y desórdenes, aún mayores que cuando estaban los franceses invasores. Los lugares han vendido trozos de dehesas, eras, coladas o arrendado ilegalmente. Construyen cercas, se apropian de lo que es del Común y usurpan a Toledo su derecho a la "propiedad tan justa y antigüísima que le corresponde". Pide que las Justicias de los lugares respeten a los guardas. La Ciudad, en sesión del 8 de julio, acuerda que la representación del guarda mayor pase al abogado y que ante él amplíe los términos de su denuncia. Dispone también que se hagan respetar las Ordenanzas de los montes y plantíos y la Real Provisión del Supremo Consejo de Castilla de 7 de septiembre de 1754 y de 13 de febrero de 1755. Que las denuncias se presenten al corregidor, en tanto se designa un nuevo Fiel del Juzgado.

José de Beyzama y Gascó, regidor y en ocasiones Regente de la Real Jurisdicción, manifiesta en la sesión del 8 de agosto, que él había sido Fiel del Juzgado de los montes y Propios en el 1808 y ahora que todo ha vuelto a esos años, se le debe confirmar en aquel puesto. El escribano del Ayuntamiento, certifica el fallecimiento del regidor y Fiel del Juzgado Rafael Palomeque, por lo que el cargo queda vacante, por ello la Ciudad nombra para tal cargo al referido Beyzama, en las mismas condiciones que tenía en aquel año 1808.

La elección de cargos.

Un testimonio del escribano de Navalucillos, que se ve en la sesión del 29 de agosto, nos acerca a cómo eran elegidos los

cargos municipales en los lugares de los Montes. Se reunirán el 15 de agosto la Justicia y vecinos en las Casas Consistoriales, en concejo abierto, convocado a toque de campana. Forman la Justicia: Juan Sánchez de Lucía y Juan Fernández Mexía, alcaldes; Juan Hermoso Carroz, regidor; Antonio Sánchez Serrano, diputado del Común y varios vecinos (en esta ocasión son doce). Se reunían para disolver el Ayuntamiento constitucional y restablecer las Justicias en la forma que estaban el 1808. Pero en el tiempo transcurrido había muerto el regidor Manuel Gómez de Antón y el procurador síndico Francisco Fernández de la Torre. Según costumbre inmemorial, se proponen a dos personas para cada uno de los cargos vacantes, para que la Ciudad elija una entre ellas. El Concejo abierto propone para regidor a Ventura Martín del Cerro y a José López, para procurador-síndico del Común a Joaquín Sánchez Serrano, a Juan Gómez de Antón. La Ciudad acuerda que se haga según costumbre.

Los guardas de los Montes están sin banderolas, por las "ocurrencias que han sucedido". Las banderolas debían tener el escudo de la Ciudad, como fué siempre. El Ayuntamiento de Toledo, en sesión de 29 de agosto, dispone que se hagan cuatro banderolas para otros tanto guardas.

Estando vacante la escribanía de Yébenes, desde el 2 de Julio de 1812, que servía Juan Fernández Butragueño, la solicita Manuel de José Antonio Alvarez, natural y vecino de ese lugar, que fué seis años oficial de la escribanía en Yébenes de San Juan, por lo que se estima capacitado para desempeñar la vacante en Yébenes de Toledo.

El Ayuntamiento de Toledo acuerda pase al Fiel del Juzgado, en la sesión de el 24 de agosto. Informa sobre el caso el abogado asesor José Niño Ron, también se ve el informe del párroco y el del alcalde (Esteban Martín Gamero) de Yébenes. Todo en la sesión del 10 de septiembre.

José de Beyzama, Fiel del Juzgado de los Montes y su Juez Ordinario dice, en la sesión del 16 de septiembre, que hay varios lugares de los Montes que sus escribanías están desempeñadas por personal sin ninguna preparación y sin nombramiento de la Ciudad, por lo que se solicita que se proceda en consecuencia.

Seguía vacante, el 3 de noviembre, la escribanía de Yébenes y la de Las Ventas con Peña Aguilera, por fallecimiento de

su titular, Miguel Fayos. Era escribano de Navalucillos José Gálvez y Rojas y Fiel de fechos de San Pablo, José Bonilla y Contreras. Se vuelve, a pesar de la restauración del absolutismo, a la protesta de los pueblos de los Montes por determinados privilegios de Toledo. Para ello se firma una especie de manifiesto, el 11 de septiembre, que se ve por la Ciudad el 3 de noviembre. El documento está dirigido al rey y hace historia de la cuestión: el 5 de septiembre de 1813 se reunieron los apoderados de los catorce lugares de los Montes en La Retuerta y “resolvieron disputar al de Toledo varios derechos y especialmente el que alegaba para la cobranza de Dozavos”. El escrito está en la más pura línea absolutista. Se quejan los lugares de que “son dignos de mejor suerte... Si le decimos, queremos ser vasallos de V. M., pues no lo somos, sino de esa ciudad de Toledo, que a boca llena nos apellida sus vasallos...”. Los lugares quieren ser vasallos de Rey, y no de Toledo y le piden a aquel que haga esto posible, y añaden: “queremos ser villas realenguas, independientes de Toledo y no reconocer mas vasallaje... que el del Rey”. Ofrecen entregar a la Ciudad la misma cantidad que ella dió a Fernán-do III cuando adquiere los Montes. Firman el documento don Ezequiel Blanco Berdeja, Melchor Alameda, Ambrosio Martín, Felipe Fernández Lancha, procuradores de la Justicia de los lugares de Las Ventas con Peña Aguilera, San Pablo, El Molinillo, La Retuerta, Arroba, Alcoba, Fontanarejo, Navalpino, El Hontanar y Navahermosa. Habían sido invitados los lugares de El Pulgar, Marjaliza y Yébenes, pero no contestaron ni enviaron representantes.

Beyzama, como Fiel del Juzgado, Juez Privativo de los Propios y Montes de la Ciudad de Toledo y lugares de su jurisdicción, toma parte en el tema. El Ayuntamiento de Toledo, en la sesión del 3 de noviembre, acuerda dirigirse al rey y al Consejo de Castilla “quejándose en forma de los atentados y procedimientos de los cuatro que firman la proclama...”, a quienes califica de “seductores y perturbadores de la tranquilidad y sosiego que debe reinar en todo tiempo...” Se queja Toledo de la subordinación, desobediencia, desórdenes de sus Montes, “todo movido y alterado y fomentado por los conocidos Don Ezequiel Blanco Berdeja, cura párroco del lugar de La Retuerta, Ambrosio Martín, que continua de alcalde en el lugar de Las Ventas con Peña Aguilera, aunque lo era a virtud de las disposiciones de

las Cortes, Melchor Alameda, vecino de Navahermosa y Felipe Fernández Lancha, que lo es de San Pablo. Los tales, en su escritos se titulan "servidores de la Justicia..."

En fin, Toledo se elevará a quien proceda y se querellará contra los firmantes por daños y perjuicios.

Como lógica consecuencia de la falta de labores, aparece la langosta en algunos parajes de las dezmerías de Navahermosa y San Pablo. Toledo toma razón del hecho en la sesión del 4 de noviembre.

Sigue vacante la escribanía de Yébenes, ahora el escribano José Gregorio de Castro denuncia la vacante y solicita se le dé a él. Toledo acuerda despachar el nombramiento. La escribanía vacante de las Ventas con Peña Aguilera, la solicita el vecino de Menasalbas Castor Gutiérrez Pingarrón. Todo ello se ve en la sesión del 4 de noviembre.

Toledo recurre al Cardenal Primado, puesto que uno de los firmantes del escrito es el cura párroco de La Retuerta, Ezequiel Blanco Berdeja. El Prelado responde a la Ciudad diciendo, que ha tomado las providencias necesarias para mantener al referido clérigo en los límites de su ministerio sacerdotal y para "que se abstenga de mezclarse en negocios civiles; ajenos a su cargo y oficio". Firma el comunicado el cardenal Luis de Borbón, el 8 de noviembre. El Ayuntamiento lo ve en la sesión del 14.

Pretende el cargo de escribano de Las Ventas con Peña Aguilera Agustín Granados, capitán de guerrillas que actúa de oficial en la Comandancia de Armas de Toledo. Pasa el asunto al Fiel del Juzgado (14 de noviembre). A esta escribanía aspiraban cuatro candidatos; como en las votaciones hay empate, se dirime por sorteo, resultando agraciado Bernardino del Pozo, que era diputado del Común en el Ayuntamiento de Toledo (23 de noviembre).

El cura de La Retuerta, nuestro ya conocido Ezequiel Blanco Berdeja, en un escrito del 20 de noviembre, justifica el que los lugares de los Montes se nieguen a satisfacer el Dozavo, porque sus abono a Toledo atenta a la concordia de 1588; añade que con la licencia del gobernador de la diócesis.

Ya los pueblos habían intentado pasar a ser villas en el 1791 y este intento de ahora no es otra cosa que la renovación de aquel propósito. Arguye que firmó el manifiesto a ruego de los interesados no firmantes, promete intervenir cerca de sus feligreses

para que satisfagan el Dozavo, pero ruega a la Ciudad que "se compadezca de la grande miseria a que se halla reducido hoy La Retuertá...", pide al Prelado y a su vicario actúen para que se restablezca el buen nombre, que siempre ha tenido, y hace constar que nunca ha sido enemigo del Ayuntamiento de Toledo. Firma el escrito en Toledo, a donde había ido, desde su lejanísima y aislada parroquia, a enderezar su figura ante sus superiores. Todo lo acompaña con una carta del 23 de noviembre.

Sin duda en el Arzobispado le manifestaron la conveniencia de dar marcha atrás, y él disciplinadamente así lo hace; con ello quedaba de momento paralizada la rebeldía de La Retuerta, pero sería sólo por el tiempo que durase la vida de Fernando VII y su régimen absoluto.

Uno de los solicitantes de la escribanía de Las Ventas con Peña Aguilera, el capitán de guerrillas Agustín Granados, se eleva contra la decisión del Ayuntamiento de Toledo; dice que fiaba mucho en sus méritos literarios y militares y que Bernardino del Pozo que resultó agraciado en el sorteo, tiene sobre su persona varias causas criminales que le impiden el desempeño de la escribanía (28 de Noviembre).

Se ve una representación, fechada el 5 de Diciembre, de la Justicia de Naval moral de Toledo, en la que se piden instrucciones para elección de nombres para el año 1815. Firman el escrito Manuel del Cerro y Antonio Villalba, alcaldes, Manuel Díaz, regidor y Dámaso de la Iglesia, síndico del Común.

La Ciudad, de acuerdo con la propuesta duplicada de Navalucillo, para el año 1815, nombra alcaldes a Juan López Horcajuelo y José López; a Pedro Magán y Esteban González Corroto, regidores; a Joaquín Sánchez Serrano procurador-síndico del Común, a Andrés de la Higuera, alcalde de la Hermandad, a Manuel Gómez Tomás, alguacil. Igual se hacen con Naval moral, según las propuestas formuladas, nombrándose a Manuel de los Ríos y Juan del Moral, alcaldes; Manuel Díaz Menor, alcalde de la Hermandad; Antonio Garrido, alguacil del campo; todos vecinos de este lugar. Se nombra también para el año 1815 la Justicia de El Horcajo, a Justo Ventas y Manuel Fernández, alcaldes; a Nicolás García y Ramón Muñoz, regidores; a Gabriel Rodríguez, alguacil. Todo en la sesión del 14 de Diciembre.

Santiago Parrilla rompió y labró durante más de veinticinco

años una parcela de sesenta fangegas de tierra, en la dezmería de El Molinillo, contigua a las que antaño poseía hasta su fallecimiento, mejorándolas y tributando puntualmente el Dozavo. A su muerte, la labran vecinos de San Pablo, "aprovechándose del sudor que derramó en ellas", ahora se nieto político Manuel de Leonardo Arroyo, vecino del lugar de Las Ventas con Peña Aguilera, pide a la Ciudad que se las den a él. El Ayuntamiento de Toledo, en la sesión del 19 de Diciembre, lo pasa a informe de Fiel del Juzgado de los Montes.

En consecuencia con las propuestas se nombran alcaldes del lugar de Arroba, a Miguel García y a Mateo Camacho; regidores a Francisco Sánchez y a Román Martínez; alguacil, a Lorenzo Gutiérrez. De Alcoba a Telesforo Ximénez, a Felipe García Escribano, regidor; a Hipólito Moreno, alguacil. De Fontanarejo: alcaldes a Ramón Muñoz y a Cirilo Gutiérrez Garralda; regidores a Ramón Gutiérrez y a Luciano Fernández; alguacil, a Miguel Rodríguez. De Navalpino: alcaldes a Bartolomé Fernández Menor y a Manuel Gutiérrez; regidores a Andrés Fernández y a Antonio García Bermejo; alguacil a Eulogio Morillo. San Pablo: alcaldes a Guillermo Gómez y a Juan García de Juan; regidores a Eugenio del Teso y a Manuel Rubio; síndico a José Fernández, alguaciles a Ceferino López y a Manuel Martín Esteban. El Molinillo: alcalde a Hipólito Sánchez Biezma. Hontanar: alcalde a Manuel Lorente; regidor a Pablo Aguado; alguacil a Francisco Gaspar. Las Ventas con Peña Aguilera: alcaldes a Juan Rodríguez Facundo y a Florencio Ruiz; síndico a Ignacio Gómez; alguaciles a Pedro Ramos Rubito y a Luis del Castillo. La Retuerta: alcalde a Agapito Esteban y a Isidoro Olivares; regidores a José Sánchez Urdeño y a Cipriano Olivares; alguacil a Francisco Parra. La Nava de Estena: alcalde a Isidro García y alguacil a Juan Gaspar. Navahermosa: alcaldes, Joaquín Miguel y Eugenio Sánchez Gabriel; regidores a Manuel del Cerro de Rafael y Angel Ximénez Dávila; alguaciles a Domingo Sánchez y a Narciso Iglesias.

Todo en la sesión del 23 de Diciembre.

Valoración de la toponimia detallada en las Dezmerías.

La toponimia relacionada por el guarda mayor, al indicar los límites de las tierras dezmeras de cada uno de los lugares, supone una rica aportación a la toponimia general de los Montes, en parte considerada ya en otra ocasión (35) y que ahora viene a incrementarse. Por ello creo que se hace necesario, al final de

este artículo sobre los Montes, valorarla como una nueva aportación al conocimiento de su suelo en la más amplia variedad.

Roquedo y Relieve:

Sierras: Sierras Prietas, Sierra del Gallego, Sierra de Miguel Agua, Sierra de Becerra, Sierra de la Talega, Sierra de las Ciguiñuelas, Sierra de las Monjas, Sierra de la Pabona, Sierra de la Traviesa, Sierra del Cuervo, Sierra de la Nevada, Sierra de Ramiro, Carrizal de la Sierra.

Roquedo: La Peralosa, Colmenar de la Peña de la Retama, Peralosillas, Pedriza del Torcón, Pedriza Negra, Pedriza del Rosalejo, Pedriza de la Porquera, Barranco del Pedrejón, Valle de la Peña Pedriza, Pedriza de la Cara el Cayal, Pedriza del Berrocoso, Valle de los Cantos, el Castillejo, Raña de la Peralosa, Torre del Majano, Boca del Asperón, Umbría del Gijo, Pedriza de los Machos, Pedriñuela, Risco de las Cruces, Piedra de los Lucillos, Pedriza Mala, Muelas, La Lancha, Roca de Valdeyerno, Esgaja Gavilanes.

Picos y cumbres: Vaíllo del Pico, Pico del Bulaque, los Gigantes, Cumbre de las Herrerías, Cumbre de las Lanchas, Cumbre del Valdehorno, Cumbre del Carrizal.

Cerros y Cuerdas: Cerro del Berdugal, Cerro de Manceras, Cerro del Oso, Los Cerrillos, Cordizal de las Cabezas, Cuerda del Portijuelo.

Puertos y Collado: Puerto Marchés, Puerto del Milagro, Puerto Terrero, Puerto del Brezo, Puerto del Labrador, Puerto de Valdibañez, Puerto de los Cubos, Umbría del Poertijuelo, Puerto que va a Orgaz, Puerto de la Casa el Gordo, Puerto de Albarda, Puerto Terrizo, Collado de las Victorias, Collado de la Fuenfría, Collado de Cbrahigos, Collado de las Utreras, Collado del Carbonero, Collado de las Madroñas, Collado de la Cruz, Puerto de Robledo Hermoso, Collado de la Ermita, Collado del Castañuelo, Collado de la Talega, Puerto de Vanducar, Puerto de Valtravieso, Collado de los Caíllos, Portachuelo de las Culebrillas, Collado del Reha-zón, Cuerda del Portijuelo.

Cornejales, rincones , barrancos y cuevas: Cornejal de la Media Luna, Rincón de Martín Domínguez, Barranco del Pedrejón, Canalizos del Españadero, Canalizo del Jaralejo, Barranco del Pócito, La Hondonada, Hoya del Estena, las Cárcavas, Robledo de las Cuevas, Raña de las Covachuelas.

Rañas y rasos: Valdenraña, Raña de las Encinas, Raña de las Covachuelas, Carril de la Raña, Raña de la Peralosa, Ras de la Yguera, Raña Mascura, Cruz de los Llanos, Raso del Mimbres, Raña del Castillo, Raña del Buey, Raña de Mesegar.

Valles: Valle del Pocito, Robledillo de Valderraña, Valdelobillos, Valdesimón, Valdesimoncillo, Valle de Malabrigo, Valdibañez el Alto, Valle de Peña Pedriza, Valdeyerno, Valle de los Cantos, Valle de la Gata, Valdegatilla, Valdeyernillo, Valle de los Terreros, Valle de la Poveda, Valle de la Sierpe, Valdón Pardo, Boca de Valdecorcho, Valle León, Valle Trueberas, Valdecorchos, Valdealcuzas, Solana de Valtravieso, Valdehalcones, Valdecavero, Valle del Molinillo, Valle Zauce, Umbría de Valtravieso, Puerto de Valtravieso, Valemelo, Valgarcía, Valdelaguna.

Cuestas: Cuesta de Cintas, Cuesta del Almendral, Cuesta de Valemelo.

Navas y vegas: La Nava el Molinillo, Navarredonda, Las Navillas, Fuente de la Nava, Caserón de Navallozos, Camino de Naval moral, Navahermosa, la Nava de Estena, Navasellillas, la Nava de Don Diego, Umbría de Navaltravieso, el Navajo, Vega de la Claudia, Vega de las Becerras.

Hidrografía:

Chorros, manantiales y fuentes: Nava el Chorro, Las Chorreras, el Chorrillo, Los Chorranchos, los Goterones, Umbría de las Mil Aguas, el Naciente, Los Nacientes del Estena.

Fuentes: Fuente del Chorrillo, Boca de la Fuenfría, Fuente de las Peralosas, Fuente de la Orden, Collado de la Fuenfría, Fuente Fría, Fuente de la Nava, Collado de la Fuenfría, Umbría de la Fuenfría, Dehesa de el Hontanar, El Hontanar, Fontanarejo, Sutilejo, Barranco del Pocito.

Canalizes y gargantas (36): Canalizes del Espeñadero, Canalizes del Jaralejo, la Garganta del Horno, las Gargantillas, los Horcajos, el Horcajo, Boca de la Hoz de Muelas.

Ríos, arroyos y vados: Río de las Navas, Río Algodor, Gualí, Guadalerzas, Río Bullaque, Río Bullaquejo, Boca del Bullaquejo, Río Estena, Río Cedena, Río Torcón, Río Torconcillo, Río Frío, Dehesa de Gualí, Robledillo de Río Frío, Arroyo del Seba el Molinillo, el Reventón, Puerto del Reventón, Reventón de Estena, El Vaíllo, El Baíllo de los Ríos Cejos, Vaíllo del Pico,

Vado de Lázaro.

Charcos: Los Ojuelos, Umbría de la Baña de la Robledosa, Charco del Pilón, Valle Pilón, Valdelaguna.

Clima: Boca de la Fuenfría, Collado de la Fuenfría, Umbría de la Fuenfría, Río Frío, Robledo de Río Frío, Umbría del Rey, Umbría de las Tejoneras, Umbría del Moreno, Umbría del Lagar, Umbría del Rebollarejo, Umbría de Mil aguas, Umbría de Chaves, Umbría de San Marcos, Umbría del Portijuelo, Umbría del Guijo, Plantío de la Umbría del Madero, Umbría de la Sierra de la Nevada, Umbría de la Retuerta, Umbría de los Labradillos, Miraflores de la Umbría, Umbría de Valtravieso, Valle de Mal Abrigo, La Solana, Solana del Pino, Solana de la Higuera, Solana de la Vera, Solana de la Fábrica, Solana de Bermú, Solana de San Salvador, Saucedilla de la Solana, Solana de las Cabras, Solana de la Povedilla, Solana de los Portales, Solana de Valtravieso, Solana de la Sierra de la Nevada, Miraflores de la Solana.

Vegetación: Dehesa del Sotillo, Puerto de Albarda (de albardín), Valverno (de Val de ladierna), Colmenar de la Peña de la Retama, Raso de la Higuera, La Dehesa de la Jarala, La Higuera, La Yruela (por higuera), solana de la Higuera, Puerto del Berezoso, El Jaralejo, Canalizo del Jaralejo, Casa del Abular (por ahulagar), La Zicuta, Pedriza del Rosalejo, Postuero del Rosal, Cabrahigo, Collado de Cabrahigo, Collado de la Madroñera, Aguas de la Madroña, Madroñalejo, Raña de los Peralillos, Raso del Mimbres, Dehesa de la Bardera, Camino de Navalmoral, Dehesa de la Moraleja, Carrizal de las Cabezas, Carrizal de las Sierras, El Carrizal, El Zauceral (por sauceral), La Saucillas, Saucilla de la Solana, Valle Zauce, El Robledillo, El Robledillo de Hontanar, Robledo de las Cuevas, Puerto del Robledo Hermoso, Los Robledos, Robledo de la Tejera, Robledo Valiente, Umbría del Rebollarejo, La Rebollera, Raña de las Encinas, Valdecorchos, Boca de Valdecorchos, El Nebrillo (por enebro), Palancarejo, La Poveda, Solana de la Povedilla, El Maíllo, Solana del Maíllo, Miraflores de la Umbría, Miraflores de la Solana, Solana del Pino.

Fauna: Umbría de la Tejoneras, Valle de la Sierpe, La Vivorilla, La Luciérnaga, Valle León, Cerro del Oso, Solana del Puerco (del jabalí), Villapuerca, Portachuelo de las Culebrillas, Valdelobillos, Valle de la Gata (montés), Valdegatillas, El Gatiño, Las Cebras, El Gavilán, Esgaja Gavilanes, Valdehalcones,

Arroyo del Vilano (por milano), Torre de la Sierra de las Cigüeñelas, Las Cigüeñelas, Corralizo del Buho, Sierra del Cuervo, El Vedado.

Cultivos: El Castañar, Collado del Castañuelo, El Abellanar, Los Abellanos, Boca del Avellanar, Cuesta del Almendral, Postuero de los Nogales, Solana de la Fábrica (por plantío), Plantío de la Umbría del Madero, Los Labradillos, Cercadillos de Los Campillos, Cercado del Jurado, El Pajonal, El Manojal, Las Viñas, El Olivar, Cerro de Manceras, Mata Asnos, La Arañosa (por tierra delgada, pobre).

Ganadería: Dehesas Nueva de la Jarala, Del Sotillo, del Hontanar, de la Moraleja, del Gualí, de la Bardena, de la Nava de Estena, El Ejido, El Posijo, Postuero del Rosal, Postuero de las Casas, Sierra de la Becerra, Puente del Borrejo, Maja Becerra (por majada), Vega de las Becerras, Raña del Buey, Collado de las Utreras, Vaquerizas, Baquerizuelas, Dehesa Boyal, Cordel de las Cañadas de Majarrasa, Pedriza de la Cara el Cayal (por callado), Corralizo del Fraile, Corralizo del Bú, Majalago, Solana de las Cabras, Becedillas (en relación con bacera, enfermedad del bazo, en el ganado), Umbría de la Baña, Pedriza de los Machos, Pedriza de la Porquera, Mataporquera, Collado de la Pavona, Choza de los viejos, La Calonchera, El Colmenar de la Peña en la Retama, Cuesta de Valemelo (sincopación de Valle de la miel), Valemelo, La Guesa (o muladar).

Cromatismo del paisaje: Sierras Prietas (negras), Valdón Pardo, Raña Masecura (sincopación de más oscura).

Hagiotopónimos y similares: Puerto de San Salvador, Labranza de San Salvador, Umbría de San Marcos, Raña de San Andrés, Cruz del Milagro, Cruz de los Llanos, Collado de la Cruz Quemada, Risco de las Cruces, Colado de la Ermita, Fuente de la Orden, Canalizo del Fraile, Sierra de las Monjas.

Propietarios de algunos parajes: Puerto de Valdeibáñez, Valdeibáñez El Alto, Gil García, Val de García, Solana de Bermú, Umbría de los Chaves, Rincón de Martín Domínguez, Nava de don Diego, Marillán (por María Juliana), Era de los Calderones, Sierra de Ramiro, Umbría del Moreno, Val de Lázaro, Umbría del Rey (tal vez Alfonso XI), Vega de la Claudia, Sierra de la Vicenta, Arroyo Ximena, Las Particiones.

Toponimia referida a la industria: El Molino, El Molinillo,

Valle del Molinillo, Nava del Molinillo, Valle de los Torneros, Umbría del Lagar, Robledo de la Tejera, Almanejo (sincopación de Almadenejo, "la minilla").

Comunicaciones: Carril de la Raña, Carril de Yébenes, Camino de Navalmoral, Camino Real, Camino de Toledo, Camino del Villarejo, Camino de Orgaz, Camino de Casalgordo, Puente del Borrejo, Charco de la Puente.

Cuevas y casas: Cárcavas, Robledos de las Cuevas, Raña de las Covachelas, Caserón de Navalozos, Umbría de las Casas, Las Casillas, Casas del Abulanar, Solana de Portales, Venta Nueva.

Como posible indicio de repoblación queda el topónimo Sierra del Gallego.

NOTAS

- (1) La tierra por la que se pagan los diezmos.
- (2) En el Archivo Municipal de Toledo faltan las actas del año 1808. Las de los años 1812 y 1813 apenas contienen noticias de Los Montes. Mi agradecimiento a los archiveros y amigos don Clemente Palencia y doña Esperanza Pedraza, por las facilidades que me han concedido en la larga consulta.
- (3) El Fiel del Juzgado es el magistrado más importante del que dependen los lugares y tierras de Los Montes, la autoridad superior delegada del Ayuntamiento de Toledo. Este don José de Beyzama era una personalidad muy destacada en la política de la ciudad.
- (4) Tributo feudal que pagan Los Montes a la Ciudad de Toledo por cada doce unidades; por ejemplo: se paga por doce fanegas de trigo recolectadas, una.
- (5) Notable personaje toledano en estos años de la Guerra por la Independencia. Es Juez de Primera Instancia de la Ciudad.
- (6) Soria, por ser cabecera de una cañada de merinas.
- (7) El Ayuntamiento de Toledo, para fomentar la repoblación de sus Montes y el laboreo de sus tierras, entre otras medidas, concede a cada uno de los lugares, apenas tiene algunas casas, una dehesa boyal, cercana al caserío, cubierta de encinas, para que pasture y sestée el ganado vacuno de labor de los vecinos. En este caso, se pide la entrada del ganado cabrío, siempre dañino al monte, tanto que donde hay cabras solo crece el matorral.
- (8) Galinda es un topónimo germano, testimonio de la presencia visigoda en el territorio.
- (9) Se tomaba una parcela de monte, se rozaba, esto es, se quemaba, y sobre las cenizas se siembra cereal y se obtienen regulares cosechas.
- (10) Véase que de tres de estos topónimos dos se refieren a *valle*, lo que supone una valoración de la morfología del territorio.
- (11) Los lugares de Los Montes carecían de término municipal propio; pero su dezmtería supone una jurisdicciones territorial de hecho.
- (12) Ese *rompida* es lo mismo que roturada.
- (13) El egido es una pequeña parcela de pasto para el ganado propiedad del vecindario, localizada siempre en las inmediaciones de los caseríos. Se les conoce por *egido*, *egío*, *elegío*, *legío*. Al ser tierra de pasto y extendijo para el ganado no se puede cerrar ni cercar; si se hace se incumplen las ordenanzas que tienen cada uno de los lugares, y es intrusismo.
- (14) Son dos topónimos que se refieren a un camino ganadero; el *cordel*, según la ordenanza, debía tener noventa varas. La *cañada* solía ser de mucha mayor anchura.

- (15) Como se ve, el Ayuntamiento vende tierras del Común, sin duda para atender a las perentorias obligaciones municipales. Así se iban quedando sin bienes de propios, por lo que la desamortización se inicia ya con estas pignoraciones.
- (16) Esta labor de rompimiento con azadón se llama *descuaje*.
- (17) Se denomina *postuero*, el paraje arbolado en donde descansa y sesteo el ganado vacuno de labor, generalmente cerca del caserío y de algún abrevadero. En la mayor parte de los lugares de Los Montes existen uno o varios postueros.
- (18) Después de la roza del monte y cría de la cosecha, se podían arrancar las peanas de los árboles y las cepas de los arbustos, a esta segunda operación se la llama *descepe*; en el lenguaje de la comarca, *escepe*.
- (19) Por *ladierna*, arbusto que se suele dar en el terreno rañizo y pobre.
- (20) Así se consideraba entonces, pero del berezo o brezo, se obtenía un excelente carbón.
- (21) Este nos recuerda el topónimo *Bermuy*, ya considerado por mí en otra ocasión.
- (22) Tierra calma o sitio calmo, se llama a las tierras o lugares cultivados de cereal.
- (23) Se venía haciendo siempre alguna repoblación forestal, llamada *fábrica*. Cuando los plantones comienzan a medrar se les llaman *tallares*. Monte tallar es tanto como *monte nuevo*.
- (24) En el tiempo que se estudia es frecuente señalar los puntos cardinales por los vientos: así el *cierzo* que sopla por el norte indica este punto cardinal, el *abrego* el sur, el *solano* el este y el *gallego* el oeste. Hoy, entre los labriegos de la comarca de Los Montes y de La Jara, se continúan empleando estas denominaciones, o esta obra: *cierzo* o norte, *saliente* o este, *mediodía* o sur y *poniente* u oeste.
- (25) Hubo repoblación vascona en Toledo y por ello pasó a Los Montes; este colmenar de *Aguirre* lo testimonia.
- (26) *Majano* es lo mismo que *montón* de cantos, abundantes éstos en las rañas y valles rañizos, porque sus cumbres están coronadas de riscos de cuarcita.
- (27) El hecho de existir dos topónimos referidos a torres, o a talayuelas, indica que el paraje estuvo habitado en época medieval y que fue zona militar y de vigilancia. A estas torres hay que añadir la de *Maímoneda*.
- (28) *Gualí*, hidrónimo de origen árabe, como *Guadalerzas*, "río de los cedros", y *Algodor* "los estanques".
- (29) *Posijo*, es tanto como lugar de pasada, descansadero de ganado, similar a *postuero*, a *pusa* y a *pusiellas*.
- (30) La aparición en esta dezmería de los topónimos *olivar*, *almendral*, *villarejo*, indican un paisaje humanizado en más alto grado que los precedentes que se vienen considerando.
- (31) Estas piedras sepulcrales o lucillos, dan origen al nombre de *Navalucillos*, en La Jara y en Los Montes, y *Lucillos* en las proximidades de Talavera.
- (32) Esto es, los que carbonen el brezo.
- (33) Aunque más adelante se diga en los documentos de los lugares de Los Montes que son catorce, en realidad son diecisiete los pueblos, repartidos hoy entre las provincias de Toledo y Ciudad Real. Atentado éste, como en otros varios casos en nuestra provincia a la unidad comarcal, que se produce en el año 1833. Los lugares que componen Los Montes son: Alcoba, Arroba, El Hontanar, El Horcajo, El Molinillo, El Pulgar, Fontanarejo, Las Ventas con Peña Aguilera, Marjaliza, Navahermosa, Navalpino, Navalucillos de Toledo, San Pablo, Yébenes de Toledo, La Nava de Estena, La Retuerta.

- (34) Para tratar de los comunes intereses los pueblos se reúnen en Cuadrillas, haciéndolo cada vez en un lugar distinto o en el mismo anterior, si interesaba al común.
- (35) La población en la zona suoriental de Los Montes de Toledo (Estudios Geográficos números 94, 98, 104 y 108).
- (36) En los gruesos mantos cuaternarios de cascajo y arcilla que forman las rañas, precisamente por su naturaleza deleznable, el agua abre canalizos y los ahonda, formando barrancadas que dan origen a las vallonadas de suaves líneas, pero de agria topografía, que caracterizan a este singular paisaje.